

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA****Aprobación definitiva de expediente de crédito adicional número 2/2016 del presupuesto general consolidado para el ejercicio 2016**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Alava y 150 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 2/2016 dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
338.226.006	Fiestas Patronales	6.050,00 euros
<b>Total crédito adicional</b>		<b>6.050,00 euros</b>

<b>PARTIDA DE INGRESOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870.01	Remanentes de tesorería gastos generales	6.050,00 euros
<b>Total igual al crédito adicional</b>		<b>6.050,00 euros</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva de crédito adicional número 2/2016, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Labastida 30 de agosto de 2016

*La Alcaldesa*

**LAURA PÉREZ BORINAGA**